

Ayuntamiento de 27 de Noviembre +
y fidelísima Villa de Santa Sala Capitular
de ella a Sanuy suyo de Noviembre de mill
vecy e cinquenta e seis; se juntaron los señores con
repor Justicia, y Dep. de esta Villa, que abaxo
firmaron, con D. Pedro Palao Doud. sindaco
habiendo sido reados, y comborados por Juan
Ximenez, y Joseph Dieza Alinbas Poneros,
de que nosotros los señores de labradores, danos fe
a Araras, y Confesion de las torantes, y penenes
del serbicio de Rambar Mag. Vien. y Utilidad
de esta Villa sus vezos, y confor. acordos de
Ones Murran. se hizo puerenre por el
D. Al. m. como se haia que hacer auerencia
de esta Villa, y inatencion a que en el dia seis
del corriente, por el labradores que esta Villa
debeo, se hizo de po la supyduion en el
Murran. para que se expusiere el caballo
de Capitan que se correspondiere; y ha
biendo sacado la dificultad entre los
señores Joseph de axos de Larza, como
Dep. prebeminente, y J. Parqual de axos
dullez rep. de axos, sobre quien debia
sacar esta supyduion; acordos que por aora
quy puyais acordos. de los de mai. ofi
cos, la expensa de D. Joseph de axos
sobre que se hizieron las protestas, may
correspondiendole para lo sacado; y
lo fund. de los señores con el D. de